## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto N° 1144

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Octubre de 2017.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

 $\label{eq:articulo} \textbf{ARTICULO 2} \\ \textbf{2-.} \ \textbf{El presente Instrumento legal ser\'a refrendado por el se\~nor Ministro de Gobierno y Justicia.}$ 

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el № 5520

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:15:44

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa